

Quilmes, 4 de agosto de 2004

VISTO el Expediente N° 827-0536/04 con la solicitud de incorporación como Consejero Departamental Titular presentada por el Cdor. Carlos Greco, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (C.S.) N° 018/00, el Cdor. Carlos Greco fue designado Consejero Departamental Titular por el Claustro Docente hasta el día 12 de diciembre de 2004.

Que desde el 10 de octubre de 2001 y hasta el 19 de marzo de 2004 se desempeñó, en dos períodos consecutivos, como Director del Departamento de Ciencias Sociales, participando en tal carácter como miembro de este Consejo Departamental.

Que de acuerdo a lo normado en el Art. 3° del Reglamento Interno del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales “cuando un Consejero se encontrare impedido a más de dos sesiones consecutivas deberá solicitar licencia al Consejo Departamental. Otorgada la misma, será sustituido en los términos previstos por el Art. 2. La incorporación de los Consejeros Suplentes se prolongará hasta completar el período en caso de muerte o renuncia, o por el término de suspensión o licencia del titular”.

Que a Fs. 26 se registra dictamen de la Dirección de Dictámenes dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha considerado la solicitud presentada y ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL

DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Incorporar a partir de la fecha y hasta el 12 de diciembre de 2004 al Cdor. Carlos Greco, DNI: 14.095.441 como Consejero Departamental Titular en representación del Claustro Docente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 059/04

Firmado por: Rodolfo E Pastore
Director del Departamento de Ciencias Sociales.